



Otorgan suspensión definitiva a favor de abejas y comunidades mayas de Hopelchén.

El juicio busca detener las actividades que han generado mortandad de los polinizadores y que se reconozca judicialmente a las abejas como sujetos de derechos y a las comunidades mayas como sus guardianas.

Mediante resolución interlocutoria de fecha 10 de julio del presente año, la Jueza Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, **determinó otorgar la suspensión definitiva contra los actos y omisiones** reclamados a las autoridades responsables de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Presidente de los Estados Unidos Mexicanos (Presidente) y Titular del Ejecutivo Federal, y Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios. Previamente, mediante resolución de fecha 14 de junio había concedido la suspensión definitiva en contra las omisiones atribuidas a Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, y Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche.

Como se recordará, el día 20 de mayo pasado, representantes de diversos pueblos mayas del municipio de Hopelchén, Campeche, presentaron un juicio de amparo, que se radicó ante el Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Campeche, por las graves omisiones de los gobiernos federal, estatal y municipal que han ocasionado la muerte de millones de abejas en la entidad como consecuencia de la deforestación inmoderada y el uso excesivo de agrotóxicos. En dicha demanda se reclamaron básicamente:

- A. El incumplimiento de las autoridades de los tres niveles de gobierno de garantizar, bajo el estándar más alto de protección, los derechos humanos al medio ambiente sano y al derecho que tienen como pueblo originario, al no reconocer a las abejas como sujetos de derecho y a las comunidades originarias como sus guardianas, como una forma de garantizar el patrimonio biocultural de las comunidades mayas de Hopelchén, omisión que ha generado impactos socioecológicos negativos, violando con ello el régimen de protección constitucional vigente en el país.
- B. La omisión por no dar respuesta, a las múltiples solicitudes, denuncias y peticiones realizadas a distintas autoridades para que se establezcan medidas de protección para las abejas en relación con la deforestación y el uso indiscriminado de agrotóxicos que han generado daños al medioambiente.
- C. La omisión de las autoridades señaladas como responsables de cumplir con sus obligaciones internacionales, convencionales y legales en aras de preservar y evitar las afectaciones a las abejas, provocando con ello una violación a nuestros los derechos humanos culturales y al medio ambiente de los pueblos mayas de Hopelchén. En particular, la omisión de aplicar una política ambiental que proteja a las abejas y que garantice sustentabilidad ambiental, y atienda y prevenga directamente su problemática de la mortandad y la disminución de las colmenas.

Como parte de la demanda, los apicultores y apicultoras mayas solicitaron al Juzgado la suspensión para el efecto de que las autoridades responsables en el ámbito de sus competencias **no otorguen autorizaciones, concesiones o asignaciones sobre proyectos de infraestructura a gran escala que puedan generar impactos socioecológicos negativos sobre el patrimonio biocultural en el municipio de Hopelchén, incluyendo la suspensión de desmontes y fumigaciones.**

Como respuesta a este amparo, el Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Campeche, determinó, en dos momentos diferentes, **otorgar una suspensión definitiva,** con el objetivo de **evitar un daño al medio ambiente irreparable,** de tal forma, que las autoridades responsables **deberán adoptar todas las medidas necesarias para evitar o mitigar el riesgo al medio ambiente, aun ante la duda de que una actividad pueda conllevarlo** –e in dubio pro natura– se traduce en que en todo conflicto ambiental debe prevalecer siempre la interpretación que favorezca la conservación del medio ambiente.

La suspensión definitiva otorgada a favor de las comunidades se da como consecuencia de la evidencia probatoria presentada en el juicio que demuestra el incremento de la mortandad de abejas en la región asociada a las fumigaciones y a la deforestación. En el primer caso, existen múltiples análisis, realizados por instituciones federales y centros de investigación, que acreditan que la utilización de pesticidas como el fipronil, prohibido en 36 países, incluyendo la Unión Europea, es uno de los principales causantes, aunque no el único, del envenenamiento de las abejas. En el caso de la deforestación, Hopelchén es de los municipios más afectados por este fenómeno a nivel nacional, a pesar de las múltiples denuncias presentadas ante la Profepa, quien ha omitido cumplir con su obligación de investigación y sanción. En ese sentido, la suspensión genera obligaciones para los gobiernos Federal y estatal en el sentido de detener toda actividad que esté causando la muerte de las abejas y el daño socioambiental que se vive en Hopelchén, hasta el tanto el juicio no culmine.

Cabe recordar que esta suspensión se enmarca en una demanda de amparo cuyo fin último es que se reconozca a las abejas como sujetos de derechos y a las comunidades mayas como sus guardianas, con lo cual se tendrían que establecer medidas, junto con esas comunidades, para construir políticas públicas con una lógica ecocéntrica y desde la mirada de las comunidades y en ejercicio de su libre determinación y autonomía.

Como ya se señaló, las abejas y los polinizadores no sólo son indispensables para la economía de la región, pues la apicultura es una de las principales actividades y fuente de ingreso de muchos Pueblos mayas en la Península de Yucatán, sino que tiene un alto valor cultural para el Pueblo Maya por ser una práctica prehispánica y, un aporte ecosistémico fundamental. Sin abejas y polinizadores se pone en riesgo todo el hábitat de la región. Declarar judicialmente a las abejas como sujetos de derechos y a los pueblos mayas como sus guardianes, abriría la puerta para construir, desde una perspectiva ecocéntrica, un nuevo paradigma en donde el respeto al patrimonio biocultural sea el eje de la política pública en la región.

Campeche, Campeche, a 24 de julio de 2023.

Kolel Kab

Alianza Maya por las Abejas Kabnalo´on

Colectivo de Comunidades Mayas de los Chenes